ANEP | UTU | EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-007628

Res. 6151/2026

Montevideo, 18 de noviembre de 2026.

VISTO: La Resolución N° 4981/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Nacional Público y Abierto a la Ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos, Escalafón "C", Grado 2, contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: I) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

II) que se entiende pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los funcionarios que se detallan como Administrativos, Escalafón "C", Grado 2, en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión:

| APELLIDO Y NOMBRE | C.I. | DEPARTAMENTO | CUOTA LEGAL | RADICACIÓN | F/N |
|---|---|---|---|---|---|
| PUENTE, Melany | 4.716.480-1 | METROPOLITANA | NO | Escuela Técnica de Palermo – Turno 5 | 09/10/1996 |
| FRANCISCONI, Sabrina | 5.458.883-4 | METROPOLITANA | NO | Instituto Tecnológico de Informática – Turno 3 | 15/10/2004 |

2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley Nº 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley Nº 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp